



VERSIÓN PÚBLICA

“ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, SE HAN SUPRIMIDO DATOS PERSONALES CONSIDERADOS COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LAS PERSONAS NATURALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 24 LETRA “C” Y 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y ARTÍCULO 12 DEL “LINEAMIENTO N° 1 PARA LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN OFICIOSA”

TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO CRECER JUNTOS (ICJ). En el salón de reuniones del Palacio Nacional, a las nueve horas del día catorce de marzo de dos mil veintitrés. Presentes: Claudia Alexandra Luisa Posada de Samour, representante propietaria de **Presidencia de la República** y presidenta de esta Junta Directiva; Ramiro Fernando Baños Vásquez, propietario de **CONAPINA** Sonia Marcella Quintanilla Bernal, representante suplente del **CONAPINA**; Erick Erwin López Doradea, representante propietario de **MICULTURA**; Carlos Elisandro León, representante suplente de **MICULTURA**; Juan Antonio Morales Rodríguez, representante propietario de **MINSAL**; Karla Graciela Campos de Cañada, representante suplente del **MINSAL**; Hilma Janet Jiménez de Sura, representante suplente del **INDES**; Karla Ivonne Mendez, representante suplente del **MINEDUCYT**; y Eunice Beatriz Deras Rosa, Directora Ejecutiva del Instituto Crecer Juntos y Secretaria de la Junta Directiva; por lo cual procedemos a la celebración de la tercera sesión ordinaria, presentando los siguientes puntos a tratar: **PUNTO 1:** Revisión y establecimiento de quórum. Se inicia la tercera sesión ordinaria de la Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos, con la asistencia de cuatro miembros propietarios y cinco suplentes. **PUNTO 2:** Revisión y aprobación de agenda: **ACUERDO No. UNO.** La Directora Ejecutiva de la Junta Directiva presento para su revisión y aprobación los siguientes puntos de agenda: 1. Revisión y establecimiento de quórum; 2. Revisión y aprobación de agenda; 3. Seguimiento de acuerdos e informes; 4. Modificación del Organigrama Institucional; 5. Modificación al Plan de Subvenciones para entidades administradoras de CBI, 2023 del CBI. Apaneca; 6. Presentación trabajo de **MICULTURA** con Primera Infancia; 7. Presentación de propuesta de participación de primera infancia, en el marco de los juegos Centroamericanos y del Caribe. **POR TANTO.** Con base al artículo 178 de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, La Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos, en uso de sus facultades legales y por unanimidad **ACUERDA:** Dar por aprobada la agenda de la presente sesión ordinaria de fecha catorce de marzo de dos mil veintitrés. **PUNTO 3:** Seguimiento de acuerdos e informes. **ACUERDO No. DOS.** La Directora Ejecutiva informó a la Junta Directiva lo siguiente: **3.1. Incorporación de personal al Instituto Crecer Juntos.** La Directora Ejecutiva informa que se han

incorporado en calidad de préstamo de parte de la Secretaria de Innovación y del MINEDUCYT, a dos personas quienes tendrán el cargo de Asesora de DPD para temas de Innovación tecnológica y Equipo Multidisciplinario respectivamente:

No.	Nombre	Institución de Origen	Cargo en ICJ
1.	xxxxx xxxxx	Secretaria de Innovación	Asesor del DPD para temas de innovación Tecnológica
2.	xxxxx xxxxx	MINEDUCYT	Equipo multidisciplinario

3.2. Actualización de Proceso de Asignación de Presupuesto. Se presentó el avance actualizado sobre la asignación de presupuesto para el Instituto Crecer Juntos en el año 2023: en el cual el Primer Paso es Presentación del Presupuesto, segundo paso Análisis por parte de la Dirección General de Presupuesto y el análisis de cifras, detalles y verificación de fuente de financiamiento, 3. Se toman reuniones bilaterales para evacuar consultas con el equipo técnico del Ministerio de Hacienda, sobre el plazo de asignación del trimestre I 2023; y por último se realiza la asignación presupuestaria y se prevé durante el II trimestre, sujeto al crédito presupuestario y fuente de financiamiento que sea determinada. **3.3 Actualización y digitalización de fichas y formatos.** Se Presentaron los Avances en el tema de actualización y digitalización de fichas y formatos a utilizar para la verificación de los CAPI, activo fijo y POA; así como también se está trabajando en una modernización para la marcación del personal, la cual será mediante geolocalización. **3.4. Socialización de Instructivo para transferencias corrientes con entidades administradoras de CBI.** Se presentó a las entidades administradoras de los Centros de Bienestar Infantil, el contenido del Instructivo para Traslados Corrientes a Entidades Administradoras de Centros de Bienestar Infantil (CBI), alcanzando hasta la fecha la socialización de 92 Entidades Administradoras de la zona paracentral y oriental, teniendo una buena aceptación de parte de las Entidades y se ha programado que antes del cierre del mes de marzo se logre socializar dicho Instructivo al 100% de las Entidades Administradoras. **3.5. Ejecución del Plan de Subvenciones para CBI.** Se ha realizado la ejecución del Plan de Subvenciones para CBI., alcanzando un total de 32 Centros de Bienestar Infantil

los cuales se les ha transferido el monto de subvención correspondiente al primer trimestre; por otro lado hay 128 CBI's, se encuentran en proceso de transferencia, la cual se realizara al cumplir los requisitos, lo cual se espera conforme a los desembolsos del Ministerio de Hacienda, que no excedan el mes de marzo de 2023.

3.6. Centros De Bienestar Infantil Que No Han Iniciado Labores. Dentro del marco de ejecución del Plan Anual de Subvenciones para Entidades Administradoras de Centros de Bienestar Infantil, se han tenido inconvenientes con 3 CBI's, los cuales son los siguientes:

Nombre del CBI	Municipio y Departamento	Situación del porque no se ha aperturado	Salida	Niños y niñas
Rebecca Miller.	Nombre de Jesús, Chalatenango.	Hubo transición de elección de la nueva ADESCO, que administraría el CBI, así mismo la municipalidad por problemas financieros ya no está en condiciones de pagar el alquiler del local (\$100 al mes). El 10 de marzo se realizó reunión con ADESCO y comunidad para abordar la situación nuevamente.	El 17 de marzo se tendrá un espacio en el Consejo Municipal para exponer la necesidad de que la Alcaldía siga apoyando. El señor [REDACTED] hará gestiones con [REDACTED] quien es [REDACTED] para que pueda exonerar unos meses del pago del alquiler mientras se define la situación.	15
Preidio Ex-biblioteca	San Salvador, San Salvador.	Este CBI aperturó normalmente trabajando solo dos semanas, luego se suspendió por el proyecto de modernización del Centro Histórico San Salvador	Se han sostenido varias reuniones con representantes de la municipalidad para que puedan ceder un espacio en el Mercado Tinetti; así mismo con la entidad administradora para apoyar las gestiones, esta semana les han prometido audiencia con el Alcalde.	25
Manlio Argueta	San Miguel, San Miguel	Se tuvo dificultad con el acta de autorización para firma del convenio con el ICJ, se recibió con algunos errores, los cuales ya fueron superados.	En cuanto termine el proceso de suspensión por la emergencia del Volcán Chaparrastique se iniciarán la atención a niñas y niños.	20

3.7. Convenio con MINEDUCYT para implementación del PASE en Centros de Bienestar Infantil. Dentro del Marco de la Atención a la Primera Infancia realizada a través de los Centros de Bienestar Infantil, el diez de febrero de 2023, la áreas técnicas de Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, y el Instituto Crecer, aprobaron el Plan de Trabajo del Programa PASE, para los 187 Centros de Bienestar Infantil Subvencionados por el Instituto Crecer Juntos, posteriormente el 15 de febrero del 2023, el Ministro de Educación y la Directora Ejecutiva del ICJ, firmaron el Convenio de Cooperación del Programa PASE, con el cual se garantiza la implementación de dicho programa y sus componentes, lo cual implica una provisión de alimentos (arroz, frijoles, leche en polvo, cereal, bebida biofortik, azúcar y aceite) lo cual será entregado de conformidad al número de niñas y niños del CBI, implementación de talleres en seguridad alimentaria y nutricional (SAN), implementación de huertos

escolares y dotación de material educativo. **3.8. Primera verificación a Centro de Atención a la Primera Infancia del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia.** El seis de marzo del presente año, se realizó la primera verificación a un centro de atención de primera infancia para garantizar que cumple con la Norma Técnica para la Instalación y funcionamiento de CAPI, la Directora Ejecutiva y Personal del ICJ fueron recibidas por el Personal de CONAPINA, para realizar la inspección debida en todas las instalaciones. **3.9. Donaciones Recibidas.** Se recibió donativo realizado por la República Popular de China, lo cual consistía en la donación de 80 Tablets Lenovo K11 pro, valorado por un monto total de **TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 38,811.00)**; de igual forma se recibió donativo proveniente de la entidad Whole Child International, lo cual consistía en la donación de 19 cocinas industriales de 4 quemadores y 20 organizadores de juguetes, equipamiento y materiales de Desarrollo Infantil, todo ello se valora por un monto total de **VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES CON VEINTIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 28,800.28)**. **POR TANTO.** La Junta Directiva, en uso de sus facultades legales y por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibidos los informes de las acciones y estrategias realizadas por el Instituto Crecer Juntos, rendidos por la Doctora Eunice Beatriz Deras Rosa, como Directora Ejecutiva del Instituto. **PUNTO 4:** Modificación al Organigrama Institucional. **ACUERDO No. TRES.** La Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos, en el uso de sus facultades legales, realiza los siguientes **CONSIDERANDOS:** I. Que de conformidad al artículo 175 de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, el Instituto Crecer Juntos el referente para la Protección y disfrute de los derechos de las niñas y los niños en materia de Primera Infancia; con énfasis en la atención de niñas y niños desde su gestación hasta cumplir los cuatro años, formando parte del Sistema Nacional de Protección, teniendo entre sus funciones primordiales, la articulación y provisión de los servicios de atención integral para niñas y niños en su Primera Infancia; el fortalecimiento familiar para la generación de habilidades parentales y la generación de alianzas estratégicas que promuevan su desarrollo integral. II. Que mediante acuerdo número tres de la tercera sesión

ordinaria de Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos celebrada el día nueve de enero de dos mil veintitrés, en la cual se aprobó el organigrama Institucional para el funcionamiento de las unidades organizativas para trabajar por la primera infancia a nivel nacional, sin embargo, con la entrada en vigencia de la Ley de Compras Públicas, creada mediante decreto Legislativo 652, de fecha veinticinco de enero de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial número cuarenta y tres, Tomo número cuatrocientos treinta y ocho, de fecha dos de marzo de dos mil veintitrés, en la cual establece que las Unidades de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, se convertirán en Unidades de Compras Públicas, la cual será responsable de la descentralización operativa y de realizar la gestión de los procesos para las contrataciones de obras, bienes y servicios, por lo cual es necesario darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 de dicha ley. III. Que Atendiendo a las indicaciones giradas por la Secretaria de Comunicaciones de la Presidencia de la República, quien es la responsable de girar órdenes y los lineamientos a los equipos de comunicaciones de todas las Instituciones de Gobierno, se debe realizar una modificación al Organigrama Institucional, ya que a criterio de la Secretaria de Comunicaciones, el área de Comunicaciones del Instituto Crecer Juntos, debe reclasificarse de Unidad de Comunicaciones a Departamento de Comunicaciones, ya que de esa manera existe mayor eficiencia en la organización de los temas de Comunicación del Instituto. IV. Que en virtud de las necesidades antes determinadas y situaciones que se han presentado con la vigencia de la Ley de Compras Públicas, esta Junta Directiva considera necesario reclasificar a las unidades organizativas antes mencionadas, en cumplimiento de la Ley de Compras Públicas y de los lineamientos brindados por la Secretaria de Comunicaciones. **POR TANTO:** En uso de sus facultades legales, a los considerandos anteriores y con base a los artículos 175, 176 numeral 7) y 10), 178 inciso 2, numerales 2) y 10) de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, y art. 8 de la Ley de Compras Públicas, por unanimidad, esta Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos. **ACUERDA: MODIFICAR** el organigrama Institucional, en el sentido siguiente: 1. Cambiar la denominación de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la cual será denominada Unidad de Compras Públicas, y 2. Reclasificar

la Unidad de Comunicaciones, la cual se convertirá en Departamento de Comunicaciones. **COMUNIQUESE.** PUNTO 5. Modificación al Plan de Subvención para cambio de entidad administradora del Centro de Bienestar Infantil Apaneca. **ACUERDO No. CUATRO.** La Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos, en el uso de sus facultades legales, realiza los siguientes **CONSIDERANDOS:** I. Que, en sesión extraordinaria celebrada a las nueve horas del día veintitrés de enero de dos mil veintitrés, la Junta Directiva acordó aprobar el PLAN ANUAL DE SUBVENCIONES PARA ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE CENTROS DE BIENESTAR INFANTIL, EJERCICIO FISCAL 2023; dentro del cual, se incluyó como beneficiario al CBI Apaneca, cuya entidad administradora es la Asociación de Desarrollo Comunal Regalo de Dios -en adelante la ADESCO-, con domicilio en el municipio de Apaneca, departamento de Ahuachapán, con Número de Identificación Tributaria xxxx-xxxxxx-xxx-x II. Que, habiéndose recibido aviso sobre el uso impropio del inmueble donde funciona el CBI Apaneca -el cual es propiedad de la Alcaldía Municipal de Apaneca-, por parte de la entidad administradora del centro (ADESCO Regalo de Dios) se activó al Equipo Gestor Crecer Juntos de Ahuachapán, quienes en conjunto con el Comité Local de Derechos de Niñez y Adolescencia del municipio de Apaneca emitieron informe con fecha tres de febrero del año en curso, mediante el cual hacen constar que verificaron el centro y entrevistaron a madres y educadoras, detectando las siguientes irregularidades: a) Alquiler del local del CBI para todo tipo de eventos, dejándolo sucio y dañado o sustrayendo utensilios de cocina y materiales lúdicos. La ADESCO manifestó que era para arreglar el techo, pero no se observa ninguna mejora en el inmueble. b) La ADESCO no muestra interés en el adecuado funcionamiento del CBI, no se presentaron a la reunión de entidades administradoras del 26 de enero de 2023 a la que el Instituto Crecer Juntos convocó, no compran regularmente alimentos para los niños, no proporcionan los recibos de los servicios a la Alcaldía (que ha asumido la responsabilidad del pago) y a consecuencia han sufrido cortes del servicio de energía eléctrica. c) Las personas de la comunidad expresaron no confiar en el cuidado que reciben las niñas y niños, ya que identificaron gritos y descuido. d) Se consultó con la Alcaldía de Apaneca la disponibilidad de asumir la administración del centro, a lo que el señor Alcalde, Darío Antonio Vielman Tobar, manifestó interés

y se le explicó el proceso a seguir para solicitar ser la entidad administradora. Así mismo, emitieron recomendaciones al respecto: 1. Que se firme convenio entre el Instituto Crecer Juntos y la municipalidad como socio estratégico, ya que la municipalidad tomo la decisión del cambio de las educadoras del centro, además de mejorar la infraestructura; que las instalaciones del CBI no sea utilizadas para festejos o velorios, ya que podría contaminarse el lugar y presenta un peligro para la salud de las niñas y niños, además que interrumpe el proceso formativo y atención de las niñas y niños que utilizan el servicio. 2. Con el cambio de la administración del CBI, trabajar en la recuperación de la credibilidad del centro ante la comunidad. 3. Es importante mejorar la infraestructura del CBI Apaneca, para la seguridad y el bienestar de las niñas y niños, en relación al comedor, área recreativa, salón donde se atiende a las niñas y niños para su proceso formativo y salón de descanso. III. Que se recibió solicitud suscrita por el señor xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx en su calidad de Alcalde y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Apaneca, con fecha quince de febrero del año dos mil veintitrés, respecto al cambio de entidad administradora del CBI Apaneca, en la que manifiestan que como Alcaldía Municipal de Apaneca: "...Tenemos conocimiento de las irregularidades y deficiencias que acontecen y afectan la atención de las niñas y niños que asisten al Centro de Bienestar Infantil de Apaneca, por la razón que nosotros como municipalidad aportamos al desarrollo y funcionamiento del centro, por lo tanto, con la voluntad y compromiso de mejorar las condiciones de atención a la niñez, hemos decidido asumir la administración del Centro de Bienestar Infantil a partir de este año 2023, por lo cual solicito se hagan los trámites administrativos necesarios y pertinentes, en caso de obtener una respuesta positiva, se notifique a la Asociación de Desarrollo Comunal (ADESCO) y demás entidades relacionadas, que como municipalidad asumiremos todas las actividades administrativas y de formación para el desarrollo integral de las niñas y niños que son atendidos en dicho centro...". IV. Que el Instructivo para Transferencias Corrientes a Entidades Administradoras de Centros de Bienestar Infantil (CBI), ha establecido en su apartado "...5.7 MODIFICACIONES UNILATERALES: Cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Instituto Crecer Juntos, podrá modificar de forma unilateral el Plan Anual de Subvenciones a

entidades administradoras de Centros de Bienestar Infantil, emitiendo al efecto la correspondiente resolución razonada...". V. Que la resolución razonada emitida el día veintidós de febrero del presente año, por la Directora Ejecutiva, Doctora Eunice Beatriz Deras Rosa, en lo medular establece: a) Dar por recibida la solicitud presentada por la Alcaldía de Apaneca, relativa a la modificación del "Plan de Subvenciones para entidades administradoras de Centros de Bienestar Infantil. Ejercicio Fiscal 2023. b) Deléguese a la Gerencia Técnica y de Atención a Primera Infancia, para que presente el punto relativo a dicha solicitud ante la Junta Directiva de este Instituto, para que se proceda a la modificación del Plan Anual de Subvenciones para entidades administradoras de Centros de Bienestar Infantil. Período Fiscal 2023, Centro de Bienestar Infantil "APANECA", en el sentido de modificar la entidad administradora del centro asignándole la administración a la Alcaldía Municipal de Apaneca, manteniendo el monto inicial de VEINTITRÉS MIL SESENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$23,061.98), para la ejecución del Convenio de Transferencias Corrientes para Entidades Administradoras de Centros de Bienestar Infantil para el Ejercicio Fiscal 2023. POR TANTO, con base en la evidencia recabada, en uso de sus facultades legales, la Junta Directiva por unanimidad **ACUERDA: 1.** Modificar el Plan de Subvenciones para Entidades Administradoras de CBI Ejercicio Fiscal 2023 en el sentido de que la entidad administradora del CBI Apaneca será la Alcaldía Municipal de Apaneca con efectos inmediatos, quedando revocada la administración que ejerce la la Asociación de Desarrollo Comunal Regalo de Dios. **2.** Mantener el monto de la subvención del CBI Apaneca por la cantidad de VEINTITRÉS MIL SESENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$23,061.98), para la ejecución del Convenio de Transferencias Corrientes para Entidades Administradoras de Centros de Bienestar Infantil para el Ejercicio Fiscal 2023. **COMUNIQUESE. PUNTO 6.** Presentación de Trabajo realizado por MICULTURA con la Primera Infancia. MICULTURA presento todo el trabajo que ha realizado que tiene relación con la Primera Infancia. **PUNTO 7.** Presentación de Propuesta de Participación de Primera Infancia en el Marco de los Juegos Centroamericanos y del Caribe. Se presentó la

propuesta de la posibilidad de que la primera infancia pueda participar en el Marco de los Juegos Centroamericanos y del Caribe. Posteriormente, la Presidenta de Junta Directiva informó que se cierra la presente sesión a las doce horas del día martes catorce de marzo de dos mil veintitrés y para constancia de los acuerdos adoptados en la presente sesión, todos los miembros presentes junto a la Secretaria de la Junta Directiva firmamos.

Claudia Alexandra Luisa Posada de
Samour
Presidencia de la República

Ramiro Fernando Baños Vásquez
CONAPINA

Sonia Marcella Quintanilla Bernal
CONAPINA

Erick Erwin López Doradea
MICULTURA

Carlos Elisandro León
MICULTURA

Juan Antonio Morales Rodríguez
MINSAL

Karla Graciela Campos de Cañada
MINSAL

Hilma Janet Jiménez de Sura
INDES

Karla Ivonne Mendez

MINEDUCYT

Doctora Eunice Beatriz Deras Rosa

Secretaria de Junta Directiva y Directora Ejecutiva

Instituto Crecer Juntos ICJ